

2013-09-01-38

No.001/2013

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ALPHACELL S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de enero del año dos mil trece, ante mí, doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparece el señor **LUIGGI ARIAS LAZO**, a nombre y en representación, como gerente general, de la compañía **ALPHACELL S.A.**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad; calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado como habilitante, y respecto del cual declara que no ha sido modificado ni revocado, y que, por lo tanto, continúa en el ejercicio del cargo. El compareciente es persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA ALPHACELL S.A., sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

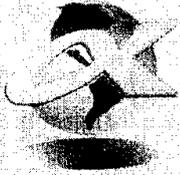
SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar una por la que conste la reforma del objeto social de ALPHACELL S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece y suscribe la presente escritura el señor Luiggi Arias Lazo a nombre y en representación, como gerente general, de ALPHACELL S.A., conforme consta de la nota de nombramiento que se acompaña, para que forme parte de esta escritura.-----



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ALPHACELL S.A. constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil, el catorce de mayo de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de julio del mismo año; b) La compañía ALPHACELL S.A. aumentó su capital y reformó su estatuto social con escritura pública otorgada ante el doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el veintidós de octubre de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de marzo de dos mil diez; c) La compañía ALPHACELL S.A. cambió su domicilio al cantón Samborondón y reformó su estatuto social mediante escritura pública autorizada por el doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el veintiséis de enero de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el dieciocho de mayo de dos mil doce; y, d) La Junta General de Accionistas de ALPHACELL S.A. celebrada el catorce de enero de dos mil trece resolvió reformar el artículo segundo del estatuto social, en la forma indicada en el acta respectiva, que formando parte de la presente escritura, se agrega.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Luiggi Arias Lazo, en su calidad de gerente general y representante legal de ALPHACELL S.A., declara reformado el objeto social de la compañía, todo de conformidad con lo señalado



alphacell
TECNOLOGIA CELULAR

Guayaquil, 3 de septiembre de 2012

Señor
Luigi Arias Lazo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía ALPHACELL S.A. Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de **CINCO AÑOS**

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía.

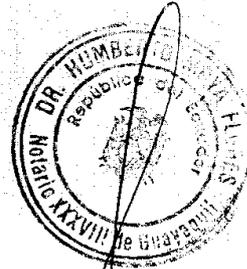
La compañía ALPHACELL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. Virgilio Jarrín Acunzo, el 14 de mayo de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de julio del mismo año. Posteriormente aumentó su capital y reformó los estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil el 22 de octubre de 2009 e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 27 de enero de 2010. Luego reformó los estatutos y cambió su domicilio al cantón samborondón mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil el 26 de enero de 2012 e inscrita el 18 de mayo del mismo año en el registro de la propiedad del cantón Samborondón.

Atentamente


Gisella Ycaza Oneto
Secretaría Ad-hoc.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ALPHACELL S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, 3 de septiembre de 2012


Luigi Arias Lazo
CI 0909168478



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero Malecón

Número de Repertorio: 2012- 4690

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Octubre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 10 de fojas 4779 a 4784 con el número de inscripción 715 celebrado entre: ([COMPANÍA S.A en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) ([ARIAS LAZO LUIGGI IVAN con el cargo GERENTE GENERAL]).



Responsable de Inscripción
[Signature]
Escriba el Número de Inscripción

[Signature]
Ab. Elío C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

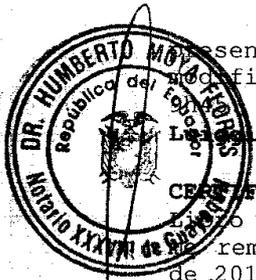
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALPHACELL S.A.,
CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 2013.**



En el cantón Samborondón, a los catorce días del mes de enero de dos mil trece, a las nueve horas, en la oficina 202 del piso 2 del edificio Rambla sito en Plaza Lagos Town Center se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: Luigi Arias Lazo, propietario de 49.998 acciones; y, Gisella Ycaza Oneto, propietaria de 2 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y por tanto con derecho a un voto cada una. Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, los prenombrados concurrentes, aceptan por unanimidad constituirse en junta general de accionistas, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre la reforma del objeto social. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho, se declara que la junta de accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad. Preside la sesión la señora Gisella Ycaza Oneto Moya y actúa como secretario el señor Luigi Arias Lazo. La presidenta considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, declara formalmente instalada y abierta la junta de accionistas y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas de la compañía, la junta resuelve:

1. Reformar el número uno del artículo segundo del estatuto social en forma tal que en adelante diga: "UNO) Producción, ensamblaje, importación, exportación, compra, venta, reparación, comercialización, distribución y representación de equipos de telefonía celular y accesorios;".
2. Reformar el número ocho del artículo segundo del estatuto, eliminando las palabras: "especialmente Vehículos Automotores.".
3. Eliminar el número nueve del artículo segundo del estatuto y consecuentemente reenumerar los siguientes, de forma que en adelante dirán: "NUEVE) Representación y distribución en general de marcas, equipos, productos y otros. DIEZ) Se podrá dedicar al agenciamiento y/o representación de compañías comerciales y/o industriales nacionales y/o extranjeras.".

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta, y reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la



esente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las
F.) Gisella Ycaza Oneto, Presidenta de la sesión.- F.)
Luigi Arias Lazo, Secretario.-

CERTIFICADO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la compañía, al que remito en caso de ser necesario. Samborondón, 14 de enero de 2013.

LUIGGI ARIAS LAZO
Secretario



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

por la Junta General de Accionistas de catorce de enero de dos mil trece. Consecuentemente, el número uno del artículo segundo del estatuto social en adelante dirá: "UNO) Producción, ensamblaje, importación, exportación, compra, venta, reparación, comercialización, distribución y representación de equipos de telefonía celular y accesorios;". En el número ocho del artículo segundo del estatuto, se eliminan las palabras: "especialmente Vehículos Automotores". Y, se elimina el número nueve del artículo

segundo del estatuto, por lo se reenumeran los siguientes, de forma que en adelante dirán: "NUEVE) Representación y distribución en general de marcas, equipos, productos y otros. DIEZ) Se podrá dedicar al agenciamiento y/o representación de compañías comerciales y/o industriales nacionales y/o extranjeras."-----

De igual forma, bajo juramento declara que la compañía ALPHACELL S.A. no es actualmente contratista de instituciones del estado.-----

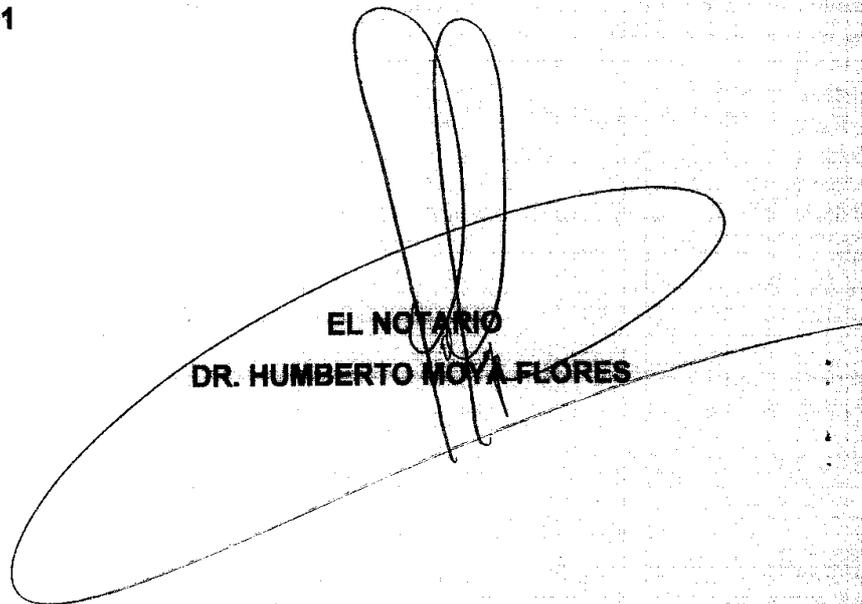
Anteponga, inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor para garantizar la plena validez legal de esta escritura, y deje constancia de que autorizo al abogado Luis Cabezas-Klaere para que realice todas las diligencias y gestiones tendientes al perfeccionamiento del consecuente acto societario.-----

Firmado. (Firma ilegible) **Abogado Luis Cabezas-Klaere.-**
Registro número diez mil doscientos treinta y dos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



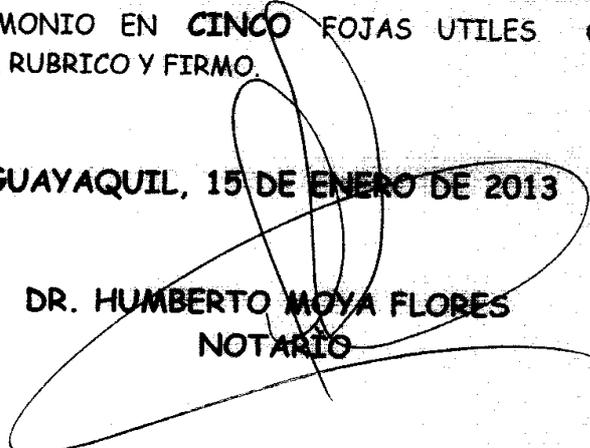


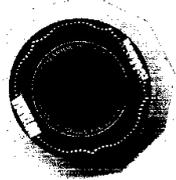
PHACELL S.A.
RUC: 0992264373001
LUGGI ARIAS LAZO
GERENTE GENERAL
C.C.: 0909168478
C.V.: 264-0001


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **CINCO** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 15 DE ENERO DE 2013


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZÓN:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NO SC.IJ.DJC.G.13.0000653 DICTADA POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2013, RAZÓN QUE HA QUEDADO ANOTADA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALPHACELL S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 14 DE ENERO DE 2013.

GUAYAQUIL, 1 DE FEBRERO DE 2013



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal b), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0000653 de fecha 1 de Febrero de 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 14 de Mayo de 2002.- Guayaquil, 1 de Febrero de 2013.



Virgilio Jarrín Acosta
Dr. Virgilio Jarrín Acosta
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



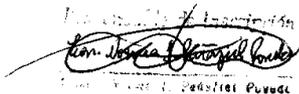
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

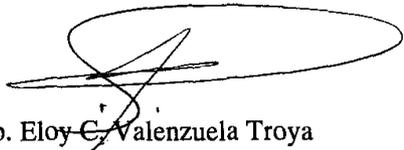
Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013- 118

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Febrero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato REFORMA DEL OBJETO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1160 a 1192 con el número de inscripción 99 celebrado entre: .([COMPANIA ALPHACELL S A en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0000653] de fecha [Primero de Febrero de Dos Mil Trece].


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .